



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 410-CU-2023
PIURA, 8 de Setiembre de 2023

VISTO,

El expediente N° 000291-5601-23-2 de fecha 12 de julio de 2023, que remite la **Mg. Doris Estela Chinga Nolasco**, Directora de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, que contiene Oficio N°0501-D.-ADM.-UNP-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.del 2014 (Ley N° 30220-Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, el numeral 8.3 " Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria";

Que, mediante Oficio N° 0501-D.ADM.-UNP-2023 de fecha 12 de julio de 2023, la Mg. Doris Estela Chinga Nolasco, Directora de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, remite al Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura; el cronograma y cuadro de vacantes para el Examen de Admisión 2023 II, con la propuesta de fecha de examen ordinario para el día Domingo 01 de octubre del 2023 (áreas de Letras y Ciencias), para que sean tratadas en comisión académica y posteriormente sea elevada a Consejo Universitario para la aprobación correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 0817-VR.ACAD.-UNP-2023 de fecha 01 de agosto de 2023, el Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, informa al Dr. Santos Leandro Montaña Roalcaba, Rector de la Universidad Nacional de Piura, que en sesión extraordinaria de comisión académica de fecha 01/08/2023, se acordó la programación, cronograma y cuadro de vacantes del Examen de Admisión Ordinario 2023-II;

Que, con Informe N° 823-2023-OCAJ-UNP de fecha 14 de agosto del 2023, el Abog. Edgar Cornejo Juárez, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Piura, emite su Opinión Legal al Dr. Santos Leandro Montaña Roalcaba, Rector de la Universidad Nacional de Piura, recomendando: " a) Se declare **PROCEDENTE** la aprobación de la fecha de examen, cronograma y cuadro de vacantes para el Examen de Admisión Ordinario 2023 II, b) Que, se debe **ELEVAR** el expediente al Pleno del Consejo Universitario para que actúe conforme a sus atribuciones."

Que, de conformidad con el artículo 59 inciso 10 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 174 inciso 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe, "Son atribuciones del Consejo Universitario (...) Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el Presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad ".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 410-CU-2023
PIURA, 8 de Setiembre de 2023**

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 17°, su numeral 17.1 del TUO de la Ley N° 27444, que prescribe: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", se aprueba la presente con eficacia anticipada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 18 de fecha 08 de setiembre del 2023 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada, al 14 de agosto del 2023, el Cronograma y cuadro de vacantes para el Examen de Admisión Ordinario 2023 – II de la Universidad Nacional de Piura, para el día Domingo 01 de octubre de 2023 (áreas de Letras y Ciencias), de acuerdo a lo detallado en el Oficio N° 0817-VR.ACAD.-UNP-2023 de fecha 01 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2° . - NOTIFICAR, la presente Resolución conforme a Ley. Asimismo , disponer su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

SE ANEXA: Cuadro de vacantes y Cronograma de Examen de Admisión Ordinario 2023 II




Abg. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DR. SANTOS LLERENAS MONTAÑO ROALCABA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
LICENCIADA – Res. del C. D. N° 058-2019-SUNEDU del 07 – Mayo - 2019

CRONOGRAMA EXAMEN DE ADMISION ORDINARIO 2023 - II

I. INSCRIPCIÓN

- VÍA ONLINE www.preinscripcion.unp.edu.pe
- INICIO: 14 /AGOSTO/2023.
- FINALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EXAMEN ORDINARIO Y ALUMNOS QUE ESTUDIAN 5TO. AÑO DE SECUNDARIA EN EL AÑO 2023. 25/SETIEMBRE/2023.
- HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de: 08:30 a.m. a 15:00 p.m.
Sábado: 09:00 a.m. a 13:00 p.m.

II. EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2023 -II:

- Fecha del Examen:

DOMINGO 01 DE OTUBRE: AREAS DE LETRAS – CIENCIAS.
- Hora: 9.00 a.m. A 11:30 a.m.
- Lugar: Campus Universitario - Urb. Miraflores s/n Castilla.

III. CARRERAS PROFESIONALES:

➤ AREA: CIENTIFICA TECNOLÓGICA:

- AGRONOMÍA
- INGENIERÍA AGRÍCOLA
- INGENIERIA INDUSTRIAL
- INGENIERIA INFORMÁTICA
- INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
- INGENIERIA MECATRÓNICA
- INGENIERIA DE MINAS
- INGENIERIA GEOLOGICA
- INGENIERIA DE PETRÓLEO
- INGENIERIA QUÍMICA
- INGENIERIA AMBIENTAL Y SEG. INDUST.
- INGENIERIA PESQUERA
- INGENIERÍA ZOOTECNIA
- MEDICINA VETERINARIA
- MATEMÁTICA
- FÍSICA
- CIENCIAS BIOLÓGICAS

- INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES.
- ESTADÍSTICA
- INGENIERIA CIVIL
- ARQUITECTURA Y URBANISMO.

➤ AREA: CIENTÍFICA HUMANÍSTICA

- CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
- CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
- ECONOMIA
- HISTORIA Y GEOGRAFIA
- LENGUA Y LITERATURA
- EDUCACIÓN INICIAL
- EDUCACION PRIMARIA
- CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
- DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.

